



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.
Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".

N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 20 JUN. 2017

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 282.

TRAMITADO

Fecha 20 JUN. 2017

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1130, de fecha 20 de junio de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 169 de fecha 28 de abril de 2017 y N° 181 de fecha 04 de mayo de 2017.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F. RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Oyarzo	Saldías	Marcelo Gabriel	169	28-04-2017	58	14-06-2017	624.930
Montecinos	Galleguillos	Carlos Alberto	169	28-04-2017	202	14-06-2017	624.930
Otárola	Castillo	Inés Elena	169	28-04-2017	535	14-06-2017	624.930
Celis	Rozzi	Sergio Daniel	181	04-05-2017	27	12-06-2017	221.201
Brito	Ramos	Carolina Alejandra	181	04-05-2017	187	12-06-2017	221.201
Ríos	Marcuello	Marlene Teresa	181	04-05-2017	258	12-06-2017	221.201

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA TRES PESOS.-(\$2.538.393.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de febrero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARS.FSM. lmy.
Proceso 11018718.



ILVARO RODRIGUEZ SOTO
Jefe División Función
Expropiaciones
Fiscalía
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS